

## 43º ANIVERSARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES ARGENTINO-SOVIÉTICAS (I PARTE)



Jorge Vera Castillo

En las elecciones presidenciales realizadas en Argentina en abril de 1946 resultó triunfador el entonces Coronel Juan Domingo Perón. En los primeros días de ese mes llegó a Buenos Aires una importante Misión Comercial Soviética, como virtual 'avanzada diplomática', como lo comprobarían los hechos posteriores.

Pero el clima favorable para el establecimiento de relaciones entre la Argentina y la URSS se había ya iniciado en 1945, en pleno período de término de la Segunda Guerra Mundial. El 25 de abril de 1945 se habían reunido el Encargado de Negocios de la Embajada Argentina en Washington D.C., señor García Arias, con el embajador de la URSS en los EE.UU. de América, Andréi A. Gromyko. Asimismo, durante el segundo semestre de 1945, se habían realizado dos períodos de negociaciones entre representantes argentinos y soviéticos, con carácter reservado, en ciudades brasileñas.

Ya el domingo 2 de junio de 1946, el diario *Pravda*, a través de su comentarista internacional informaba que "este año el gobierno argentino se dirigió a la Unión Soviética solicitando el establecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países y él encontró una respuesta favorable de parte de la URSS".

Fue así, en muy breve síntesis de referencias, que se llegó al día jueves 6 de junio de 1946, en que a través de un Comunicado oficial, dado a conocer simultáneamente en Buenos Aires y en Moscú, en horas de la tarde, se informó que "el gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el gobierno de la República Argentina inspirados en los elevados principios de cooperación y comprensión internacionales, comunican que han decidido establecer desde esta fecha, integralmente, las relaciones diplomáticas entre ambos Estados. Ambos gobiernos han decidido designar sus embajadores extraordinarios y plenipotenciarios en el más breve plazo".

En la ceremonia realizada en la Casa Rosada, el Presidente -ahora general- Perón abrazó a Konstantin V. Shevlev, plenipotenciario del gobierno de la URSS y jefe de la Misión Comercial Soviética, y le señaló: "Está en su casa. No solamente estoy a sus órdenes como Presidente, sino como amigo". (*La Prensa*, Buenos Aires, Viernes 7 de junio de 1946, p. 8).

Ahora en 1989, ya han transcurrido 43 años de rela-

ciones argentino-soviéticas, en forma ininterrompida, constituyéndose en el caso de relaciones bilaterales entre un país de América del Sur y un país socialista más profundizado, multifacético y relevante, particularmente desde una doble perspectiva por una parte, de la Cooperación Internacional (en distintas esferas de la economía, el comercio, la ciencia, la técnica y la cultura), y por otra, de la Coexistencia Pacífica entre Estados con diferente régimen social, como una norma universal de las actuales relaciones internacionales, a fines del siglo XX.

Ciertamente, el decurso ulterior de más de cuatro décadas -desde el 6 de junio de 1946-, no ha estado exento de períodos de distinto énfasis en dichas relaciones bilaterales, con avances, retrocesos y tensiones específicas, especialmente durante sus primeros 24 años de desarrollo. En cualquier circunstancia, sin embargo, tanto el gobierno argentino como el soviético demostraron una voluntad política recíproca para el mantenimiento estable y el incremento posterior de sus relaciones bilaterales, cuando hubo tensiones diplomáticas de diversa índole.

Una importante variable interviniente para acrecentar dicha voluntad ha sido, sin duda, el hecho que las relaciones argentino-soviéticas han sido también relaciones entre pueblos: es decir, las respectivas opiniones públicas nacionales han jugado un rol favorable para el establecimiento, desarrollo e incremento de las relaciones bilaterales.

Puede señalarse además que las relaciones ruso-argentinas' son de muy antigua data, considerándose su establecimiento en la esfera diplomática el 22 de octubre de 1885, al nombrarse a Alexandr Ionin ministro plenipotenciario de Rusia en Argentina.

Por otra parte, ya la Rusia Soviética importó desde la Argentina 3.500 rublos, en 1921-1922, iniciándose así el intercambio comercial, el cual se iría consolidando desde los años 1926-1927.

Debe tenerse en cuenta asimismo que la URSS firmó un acuerdo contractual para regir el comercio recíproco y su correspondiente régimen de pagos, por primera vez con un país de América latina, a través del Convenio del 5 de agosto de 1953 suscrito en Buenos Aires.

Remarcable demostración de la voluntad política soviética con respecto a sus relaciones con Argentina es un antecedente escasamente conocido. En febrero de 1953 inició su Misión en la URSS el tercer embajador designado por la Argentina, el Dr. Leopoldo Bravo, quien ya había estado en Moscú entre 1948 y 1950. Así, al volver a Moscú, fue extraordinariamente bien recibido, llegando, incluso, a tener una entrevista importante con J. Stalin y con el Comisario del Pueblo para Asuntos Exteriores, Vyshinsky, constituyéndose este evento diplomático en una de las últimas actividades de política exterior de Stalin (*The World Today*, Volume IX, Number 2, February 1953, pp. 97 y 98).

De allí que las relaciones argentino-soviéticas deban ser conocidas más amplia y detalladamente por los especialistas, los interesados y la opinión pública de los otros países de América del Sur, especialmente -y entre ellos Chile, por cierto-, dado que constituyen un caso singular como ya lo sintetizamos precedentemente.

Así en la esfera contractual, también ella se incrementó en los años 50, con la firma, el 25 de enero de 1958, en Moscú, de los Contratos sobre Venta de Mercancías Soviéticas a Organizaciones Argentinas, y el 27 de octubre del mismo año, también en Moscú, del Convenio de Suministro de la URSS a la Argentina de un Crédito de 400 millones de rublos (100 millones de dólares, en la época) para Maquinaria y Equipos para la Industria Petrolera.

Agreguemos, en esta l Parte de Antecedentes, que en 1960, visitó oficialmente la Argentina, con motivo del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, el Vicepresidente del Consejo de Ministros de la URSS, Aléxi N. Kosyguin, que portador de un Mensaje de N. S. Khrushchev para el Presidente Arturo Frondizi, se lo entregaría en publicitada entrevista personal en esos días.

En parte dicho Mensaje expresaba: "Consideramos superior Presidente, que están dadas todas las condiciones obvias para mejorar e impulsar las relaciones entre nuestros dos países. Puedo asegurarle que el gobierno soviético hará cuanto esté a su alcance para el fortalecimiento de las relaciones con vuestra nación".

Jorge Vera Castillo

## LA CALIDAD DE LAS TRADUCCIONES TÉCNICAS

En 1992 entrará en vigor el acta única europea, que obliga a los países de la comunidad a cumplir una serie de requisitos en materia lingüística, entre ellos el de traducir al idioma del país toda información que acompañe a los productos extranjeros.

Sin embargo, existe el temor de que, a pesar de la buena voluntad de esta disposición, el mercado de la electrónica y la informática siga inundado de traducciones manuales de instrucciones perpetradas por verdaderos "terroristas" de la lengua. Según los expertos, muchos manuales o instrucciones de equipos y programas están escritos en un "simulacro" de castellano y, las más de las veces, son casi ininteligibles para los sufridos clientes que deben interpretarlas.

La informática es una magnífica fuente de toda clase de despropósitos en este sentido. Leer un folleto de instrucciones o de publicidad es una experiencia de buceo en la intrincada senda de los neologismos de dudosa legítimidad.

Así, es frecuente que el usuario encuentre en dichos manuales que tiene que "implementar" tal o cual cosa, y no sepa si lo que tiene que hacer es realizar, implantar, ejecutar o llevar a cabo determinado procedimiento o método. Y si de "operaciones" se trata, es un uso y abuso de este término lleva a no saber si se habla del funcionamiento de una máquina, de su correcto manejo, o, en otro contexto, de las actividades de una empresa o de la explotación de un negocio, pues tales son las acepciones que "operations" tiene en inglés, idioma del que los castellano-hablantes reciben casi la totalidad del nuevo vocabulario técnico.

Según los especialistas del idioma, la incorporación de nuevos términos no es realmente un problema. De hecho, gran parte de los vocablos de uso corriente en castellano son extranjerismos que tienen ya carta de naturaleza en esta lengua: record, carnet (españolizado carné),

e incluso hotel, jamón, restaurante, y muchas otras que ya ni siquiera los hablantes actuales reconocen como de origen foráneo.

No hay inconveniente en admitir, dentro ya de un contexto más técnico, palabras como "driver", "buffer", etc., que se adaptan con escasa dificultad a nuestros usos idiomáticos.

El peligro está en arrinconar otras palabras que forman parte del patrimonio lingüístico castellano y que expresan con claridad el concepto al que se alude con el término extranjero.

En el caso concreto de español, los expertos ven con preocupación la intrusión del "know how", para expresar conocimientos y experiencia, o del extendido uso de "y/o", que consideran innecesaria, pues si se dice que puede ocurrir esto y/o lo otro, lo que se desea expresar es que dos acontecimientos pueden ocurrir juntos o por separado, lo que en español se dice con sencillez, según los casos, empleando simplemente "y" u "o".

Otras costumbres introducidas por la influencia de otras lenguas son las frases como "se han tomado los pasos necesarios para...", cuando los pasos deben darse, en lugar de "tomarse", además de existir la posibilidad de "adoptar medidas", que es lo que se quería decir.

No obstante, con constituir estos usos un detrimento de la belleza y precisión del idioma, los que saben de estas cosas opinan que la verdadera amenaza recae sobre los nexos lógicos que encadenan palabras y oraciones. Es, en suma, la sintaxis lo que hay que preservar si no se quiere acabar hablando y escribiendo como los payasos que intentan divertir al público.

Es la ruptura de los moldes sintácticos -que por otra parte son flexibles para permitir la ambigüedad que es la fuente de belleza del idioma- lo que produce la degradación y la incapacidad de expresarse en la propia lengua con los matices adecuados para cada caso.

La solución de este problema es muy compleja. Según la opinión del director del diccionario histórico del español, el académico Manuel Seco, sólo es posible fortalecer el idioma con una política educativa.

Para él, todo problema de degradación o mal uso del idioma, debe ser planteado desde el logro de un sistema educativo que prime a la enseñanza del idioma como fundamental sobre todas las demás. La base de esta afirmación es clara: nada puede aprenderse o entenderse bien si no se domina su simbolismo oral o escrito.

En otros países de cultura distinta, parecen darle la razón: un diario madrileño publicaba hace unos días un reportaje en el que se denunciaba la política educativa norteamericana, en el sentido de que es ya difícil encontrar personas con titulación universitaria que sepan expresar con claridad y por escrito sus ideas y sentimientos en su propia lengua, en este caso el angloamericano.

Incluso se apuntaba el peligro, denunciado por las propias autoridades educativas norteamericanas, de no saber interpretar correctamente un folleto de instrucciones, si de máquinas de guerra se trata, o de dispositivos que entrañan peligro para la vida.

La situación en algunos países de habla castellana, entre ellos España, parece abocada a la misma suerte. Cada vez más se conceptúa rareza, e incluso erudición, poseer un extenso léxico y aplicarlo con propiedad.

La obligación de poseer un conocimiento práctico del idioma y una buena ortografía no se exige socialmente con el mismo vigor que antaño. Incluso está en el ambiente el "que los acentos son una pérdida de tiempo", o que "estas cosas son para gente de letras".

Buen motivo de preocupación para los que aman su medio de pensar y sentir, la verdadera patria compartida que es la lengua.

Manuel Rodríguez Jiménez, de JPS



## RELACIONES ARGENTINO-SOVIÉTICAS (II PARTE)



Jorge Vera Castillo

Transcurrido casi un cuarto de siglo del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre Argentina y la URSS, es a comienzos de los años setenta que se inicia una segunda y consolidadora etapa de ellas.

Lo anterior puede simbolizarse en la suscripción del importante Convenio Comercial entre el gobierno de la URSS y el gobierno de la República Argentina, realizada en Moscú, el 25 de junio de 1971.

Pero, significativamente, la estructuración definitiva de una amplia base jurídico-contractual de estas relaciones bilaterales se realizó en un nuevo gobierno peronista en la Argentina, lo cual a la vez fue demostrando el ensanchamiento, la diversificación y la multifacetedad de las relaciones argentino-soviéticas hacia mediados de la década de los 70, en nuevas esferas, más allá del clásico intercambio comercial.

Basta citar el detalle de dicha amplia base jurídico-contractual, para reafirmar y comprender lo anterior.

En 1974 se firmaron entre ambos países los siguientes instrumentos: -Convenio sobre el Desarrollo de la Cooperación Económico-Comercial y Científico-Técnica (Buenos Aires, 12 de febrero); -Convenio de Cooperación Científica y Técnica (Buenos Aires, 13 de febrero); -Convenio de Suministro de Equipos y Maquinarias de la Unión Soviética a la República Argentina (Buenos Aires, 13 de febrero); -Acuerdo para ampliar a 600 millones de dólares los créditos otorgados por la URSS a la Argentina para la adquisición de Plantas Hidroeléctricas (Moscú, 7 de mayo); -Protocolo de Creación de una Comisión Mixta Argentino-Soviética de Cooperación Comercial-Económica y Científico-Técnica (Moscú, 8 de mayo); -Convenio de Navegación Marítima (Buenos Aires, 24 de agosto); y -Acuerdo sobre Aviación Civil (Moscú, 19 de septiembre).

También debe agregarse que en la esfera de la actividad e interés de los empresarios privados argentinos, las relaciones comerciales con la URSS fueron incrementándose fuertemente en esos años setenta. Lo anterior llevó a que creara y se constituyera con personería jurídica, el 6 de junio de 1973, la Cámara de Comercio Argentino-Soviética. Esta entidad gremial fue la primera de América Latina y la quinta en el mundo, reconocida por la Cámara de Comercio e Industria de la URSS, lo cual reguló en el establecimiento de relaciones oficiales, regulares y de intercambio informativo entre ambas organizaciones comerciales.

Ya en 1980, el entonces presidente de la Cámara de Comercio Argentino-Soviética, Héctor A. Monzón, declaró: "Nuestra Cámara, entidad privada, pretende que la industria no estatal argentina ocupe un lugar de preponderancia en el comercio argentino a la URSS" (La Nación, Buenos Aires, Viernes 11 de abril de 1980, p. 5).

Por otra parte, puede reseñarse que en el intercambio comercial de Argentina, por áreas comerciales y pa-

ses, en millones de dólares, el comercio con la URSS representaba ya en 1976 el 5,6%, en 1978, el 6,0% y en 1980 llegó a representar el 20,2%. En 1981, este porcentaje alcanzó uno de sus más altos niveles: el 32,4 de las exportaciones argentinas.

Lo anterior también encuentra una explicación en el hecho que al comenzar estos años ochenta, se habían suscrito el Convenio de Suministro de la República Argentina a la Unión Soviética de Cereales y Soja, en Buenos Aires el 10 de julio de 1980, y el Convenio de Suministro de Carnes de la República Argentina a la Unión Soviética, por cinco años, hasta el 31 de diciembre de 1985, en Moscú el 22 de abril de 1981.

Puede sostenerse que en el discurso ulterior de todos estos últimos años, las relaciones argentino-soviéticas se han ido estructurando, diversificando y consolidando en múltiples esferas de toda la vida económica, científico-técnica y cultural. Valga agregar que también se había suscrito un Convenio de Cooperación en Materia Pesquera, en Moscú, ya el 15 de junio de 1981, como una nueva esfera de la cooperación bilateral.

En el período presidencial democrático de Raúl R. Alfonsín, las relaciones argentino-soviéticas se elevaron a nuevos niveles incluyendo la esfera de las Consultas Políticas regulares. Lo anterior, se acordó durante la visita oficial del ex ministro Dante Caputo a la URSS, en enero de 1986. En la misma ocasión se firmaron un nuevo Convenio de Suministro de Argentina a la URSS de Granos y Soja, hasta 1990; un Convenio de Intercambio Cultural y Científico entre ambos países, y un Intercambio de Notas sobre el Suministro de Equipos y Maquinarias de la URSS a la Argentina, en el quinquenio 1986-1990 (Moscú, 29 de enero de 1986).

La importancia del comercio con la URSS, para la Argentina, en cuanto a exportaciones de cereales y oleaginosos -por ejemplo en toda una década, entre 1972 y 1981-, puede sintetizarse en que del total exportado, en toneladas, de 135.998.364, a la Unión Soviética fueron destinadas, en toneladas, 32.403.228. Esta cifra representó 23,82% del total exportado por la Argentina en los rubros señalados.

Los principales productos exportados por Argentina a la URSS son los siguientes: granos y soja, carnes, vinos, limones, lanas, aceites vegetales, azúcar, cueros semielaborados (Kraft) y capellada de cuero. A su vez, la Argentina importa desde la URSS, máquinas y equipos para uso emergético, equipos para prospección petrolera, grúas de diferentes tipos, bicromato de potasio, entre otros productos. Sin embargo, en los años 80, las exportaciones no tradicionales argentinas a la Unión Soviética también han aumentado e incorporado nuevos rubros. Pueden indicarse los porotos soya, aceite semilla de lino crudo, piezas de material de perforación, cueros vacunos curtidos sin terminar, tubos de acero sin costura. A

su vez, la URSS ha exportado buses urbanos para diversas provincias y ciudades argentinas, en sus intentos de ampliar y diversificar el comercio reciproco.

Otra importante esfera de las relaciones argentino-soviéticas está constituida por las Exposiciones y Muestras de Productos Soviéticos realizadas en Argentina, existiendo actualmente un Salón de Exposición Permanente de Productos de Exportación Soviéticos en Buenos Aires, a partir del 22 de octubre de 1983.

A su vez, organizada por la Cámara de Comercio Argentino-Soviética, tuvo lugar en Moscú del 21 al 28 de octubre de 1988 la Primera Exposición de la Industria y la Producción Argentina en la URSS. Esta se realizó en el Predio Ferial del Expoentr, en 50 stands que ocuparon una superficie cubierta de 1.100 m<sup>2</sup>, y contó con la participación de alrededor de 150 empresas.

Finalmente, no podríamos dejar de consignar las visitas oficiales al más alto nivel intercambiadas. El Presidente Raúl R. Alfonsín visitó la URSS del 13 al 17 de octubre de 1986, con sus relaciones esta visita en un hito remarcable de las constituciones argentino-soviéticas, con repercusiones para toda América Latina y sus países vecinos. A su vez, el ministro de Relaciones Exteriores de la URSS, Eduard Shevardnadze, visitó Buenos Aires, del 30 de septiembre al 5 de octubre de 1987.

Por último, dada la reciente victoria electoral del peronismo en Argentina, a través del candidato a presidente de la Nación, Carlos Saúl Menem, es dable esperar continuidad e incremento de las relaciones argentino-soviéticas.

Al efecto, citemos la siguiente elaboración planteada en el Proyecto "Memorandum Presidente", de la Fundación Argentina 2000 - Pensamiento Nacional: "Es fundamental comprender que el mercado socialista europeo es una variable no ideológica que debe ser plenamente incorporada al desenvolvimiento internacional de la Argentina...". "Existe una complementación natural de Argentina hacia aquellos mercados y en esa complementación se inserta la política económica de la política internacional". Y se agrega: "Esta política hacia el mundo socialista europeo debe estar acompañada por una batería de acuerdos bilaterales con Europa occidental y con países específicos del mundo en desarrollo...". "Esta opción de política exterior de ninguna manera presupone optar por el socialismo en el plano interno, sólo es planteada como una condición para la supervivencia de la Nación".

Esperamos haber suscitado el interés y la comprensión pormenorizada, pero no exhaustiva, de las relaciones de Argentina con la URSS, como un hecho innegable y relevante de las actuales relaciones internacionales, en la perspectiva de la paz y el desarme para el desarrollo, sin falsas fronteras.

Jorge Vera Castillo

## INDEMNIZACIÓN LABORAL POR DESPIDO



Pedro Litana G.

Las leyes laborales han venido contemplando desde hace años un beneficio en favor de los trabajadores despedidos, que es proporcional a los años de antigüedad que completan en la empresa en el momento de la cesación de sus servicios.

Lo normal es que este beneficio sea un sueldo mensual por cada año de antigüedad, con un máximo de cinco años. Se exceptúan en esta indemnización los trabajadores que han caído en causas dolosas de despido, los casos en que se han pactado indemnizaciones distintas, o los contratados antes de 1981 que no poseen tope.

Lo primero que parece curioso es que en un contrato libre entre dos partes, deba ser una de ellas la que indemnice a la otra si quiere ponerle término, cuando los perjuicios eventuales de la finalización del contrato no son privativos del trabajador. En otras palabras, si el trabajador le pone término, lo puede hacer sin causa, sin plazo y sin responsabilidad alguna de lo pactado.

Dando el sistema por establecido, aunque su justicia sea dudosa, sus modalidades actuales resultan inconvenientes.

En efecto, la antigüedad del personal de las empresas constituye un pasivo eventual creciente, que atenta contra los propios intereses de los trabajadores.

Un trabajador antiguo (ingresado antes de 1981) le costará obtener mayores remuneraciones, pues su eventual despido le significa a la empresa multiplicar su indemnización en igual proporción. Por ejemplo, si lleva 20 años de antigüedad, el aumento de un 10% de remuneración significa dos sueldos más de costo de su desahucio, en caso de despido.

Pero lo importante no es sólo el costo por concepto de indemnización. Lo que tiene trascendental relevancia es la concepción errónea básica en dos aspectos: a) La empresa cuando termina un contrato de trabajo, debe indemnizar; lo que supone que las condiciones de contratación no son equitativas; b) Lo anterior, siendo importante, es conceptual. Lo imposible de aceptar como sensato, es que haya que indemnizar a los despedidos; a quienes la empresa no necesita por su eficiencia inadecuada, responsabilidad, capacidad, etc.; y a los que son los mejores, si se retiran no tienen derecho a nada.

Si el punto a) es importante, como lo sostienen algunos (que no puede existir indemnización de un contrato cumplido a cabalidad), resulta más absurdo que exista sólo para los que la empresa no necesita.

¿En la práctica qué ocurre? Un primer efecto es el derecho a cambiarse de trabajo. El que se cambia "por la buena" pierde. Un trabajador responsable, que tiene una mejor oportunidad, está castigado en su riesgo, pues se cambia de ocupación y como ellos lo dicen habitualmente: "pierdo los años que llevo aquí".

Entonces, la indemnización actual atenta contra la movilidad laboral y el crecimiento de los ingresos, perjudicando a los trabajadores y a los empresarios.

Un nuevo sistema.- El cambio a un nuevo sistema es muy sencillo. La primera condición es que no suban los costos por despedidos, por traslado de los contratos actuales, y la segunda condición es que no tenga, como el sistema actual un incentivo y un premio discriminatorio a favor de los despedidos y en contra del personal necesario para la empresa, castigando a los que quieren cambiarse a mejores cargos en otras empresas.

Hay en día, el costo por despido como promedio de las remuneraciones, asciende a un 3,5% de la plantilla total de una empresa. Este porcentaje fija el costo del nuevo sistema si no queremos alterar las estructuras de costos.

Si este costo lo distribuimos para el total de los trabajadores, obtenemos un beneficio que asciende a ese mismo 3,5%, para todos, despedidos, contratados y renunciados.

El mecanismo de depósito que aparece como menos engorroso, es integrar esta cotización adicional de 3,5% en forma individual en cada cuenta N° 2 de una Administradora de Fondos Previsionales. Esta cuenta puede tener las siguientes características: a) que sea individual y nominativa a nombre del trabajador; b) que su giro esté limitado al despido, con un máximo mensual y que puedan usar los fondos con determinadas condiciones de an-

tigüedad como ahorro previo para la vivienda.

Este sistema indemniza al trabajador del riesgo de no poder cobrar la indemnización ante la quiebra de la empresa, y a la empresa del fuerte pasivo que la antigüedad crea en los trabajadores.

Como se expresó anteriormente, la crítica que se ha hecho de un mayor costo, no es efectiva y el beneficio es múltiple:

- Genera un nuevo ahorro con costos existentes.
- Todos los trabajadores tienen un fondo de premio por años de servicios.
- A tasas de interés normales de largo plazo, a la edad habitual de retiro acumula 60 sueldos de indemnización promedio.

El sistema de AFP se revalida aún más con un beneficio inmediato y un apoyo a la adquisición de viviendas.

La crítica típica que puede surgir, habiendo salvado ya la del costo, es que un sistema así puede fomentar los despedidos al aliviar la caja de las empresas en el momento en que éstos son necesarios.

Este enfoque es miope por dos razones. Parte de la absurda consigna de que las empresas están en disposición permanente de despedir personal, como si la definición del rol de la empresa fuera deshacerse de los trabajadores. Segundo, olvida que precisamente si el sistema actual fuera de injusto es engorroso para despedir, lo que constituye en mayor medida una limitación a las contrataciones y el crecimiento de los salarios.

Por último, la transferencia del sistema actual al nuevo, puede hacerse gradualmente, optativamente o sujeto a convenio entre las partes, permitiendo la ley, la existencia de un mejor sistema alternativo al actual, sobre todo para las nuevas contrataciones.

Pedro Litana G.

(1) Con el aporte de 3,5% y tasa real de interés de 4%, a los cinco años de antigüedad acumula 2,3 sueldos y al final de la vida activa 33 sueldos mensuales.